ACTA DE AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02
(Acta No. 09)

CONTRATO	No. 2025 – CO1 – PCCNTR.8626049
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CH
NIT	902.013.402-6
INTERVENTOR	TECHNE SAS
SUPERVISOR	ING. OSCAR JAVIER BOLÍVAR ACUÑA
FECHA DE INICIO	29-12-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.318.972.000
VALOR ADICIÓN	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.318.972.000
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES

ACTA 01

FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE ABRIL DE 2026

ACTA 02

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	25 DE ABRIL DE 2026
VALOR	$271.542.190,43
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$271.542.190,43
SALDO POR EJECUTAR	$6.047.429.809,57

ACTA 03

ACTA DE SUSPENSIÓN 01	25 DE ABRIL DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	45 DIAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	09 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	12 DE JUNIO DE 2026

ACTA 04

ACTA DE CORTE PARCIAL 02	30 DE ABRIL DE 2026
VALOR	$205.983.189,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$205.983.189,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.841.446.620,00

ACTA 05

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 01	
TIEMPO DE AMPLIACIÓN	63 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	11 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 06

ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN 01	
FECHA DEL REINICIO	06 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 07

ACTA DE SUSPENSIÓN 02	11 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	21 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 08

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02	21 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	31 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTA 09

ACTA DE AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN 02	31 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN	20 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Chía, nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO No. 2025 – CO1 – PCCNTR.8626049, cuyo objeto es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA”; el representante legal del CONSORCIO CH, en calidad de contratista, la firma TECHNE SAS en calidad de interventoría, y el Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña en calidad de supervisor.

Con la presente Acta de Ampliación 02 a la Suspensión 02 del contrato, se deja constancia de la ocurrencia de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, correspondientes a situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, así como condiciones que afectan el normal desarrollo del objeto contractual, impidiendo la continuidad de su ejecución, las cuales se encuentran debidamente sustentadas conforme a la siguiente descripción:

MOTIVACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.

La Supervisión del Contrato de Obra No. 2025-CO1-PCCNTR.8626049, de manera concertada y conjunta con la Interventoría Integral (TECHNE S.A.S.) y el Contratista ejecutor (CONSORCIO CH), considera viables, procedentes e indispensables las razones técnicas, operativas y jurídicas para suscribir una ampliación a la suspensión por un término de veinte (20) días adicionales, fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. Trámite en Curso de Modificación Contractual de la Interventoría Integral (Prórroga y Adición)

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), al derivarse el contrato principal de obra de un proceso de Licitación Pública, es mandato legal de orden público e imperativo contar de manera permanente e ininterrumpida con una interventoría externa e independiente.
Actualmente, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Obras Públicas y la Oficina de Contratación se encuentran adelantando las etapas administrativas, presupuestales y contractuales indispensables para la formalización del Otrosí de **Prórroga y Adición Presupuestal** al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8710270 (a cargo de TECHNE S.A.S.). Dicho trámite requiere agotar la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP) y la suscripción de la modificación. En consecuencia, reiniciar el cómputo del plazo de obra sin que el contrato de interventoría cuente con su trámite formalmente perfeccionado generaría un grave riesgo de parálisis o vicio de ilegalidad, al no garantizarse la debida cobertura técnica y financiera exigida por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

2. Trámite Administrativo y Jurídico de la Prórroga del Contrato de Obra

A la fecha, el trámite tendiente a la expedición y perfeccionamiento del Otrosí de **Prórroga en el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2025-CO1-PCCNTR.8626049 aún no ha culminado**. Si bien el contratista radicó formalmente su solicitud y la interventoría emitió el respectivo concepto técnico de viabilidad y aval, la Entidad se encuentra consolidando los soportes documentales exigidos por la Oficina de Contratación (tales como la armonización de la ruta crítica del cronograma definitivo, la consistencia del flujo de inversión y la verificación de capacidad residual y aportes parafiscales). Reanudar la ejecución sin haber suscrito dicho instrumento expondría el contrato a un vencimiento sobreviniente e involuntario.

3. Insuficiencia Crítica del Plazo Contractual Remanente (2 Días) y Prevención del Vencimiento Extemporáneo

Persiste la condición fáctica y objetiva de que el Contrato de Obra cuenta con un plazo remanente de ejecución de tan solo dos (2) días calendario antes de su vencimiento legal. Levantar la suspensión y permitir el transcurso de dicho término sin contar con la prórroga de obra y la adición/prórroga de interventoría formalmente legalizadas en plataforma SECOP II, conllevaría a la extinción sobreviniente del plazo contractual sin haber concluido el 92,44% del

saldo pendiente de ejecución ($5.841.446.620,08), generando una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica que paralizaría indefinidamente las reparaciones de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

4. Culminación de Ajustes en Garantías Contractuales

De forma paralela a los trámites modificatorios, se encuentra en desarrollo la revisión, concertación y radicación de los certificados modificatorios de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual tanto del contrato principal como del contrato de interventoría, amparando el nuevo marco temporal y asegurando que las pólizas conserven plena cobertura y suficiencia antes de la reapertura de los frentes de trabajo.

CONCLUSIÓN Y VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN

Conforme a los principios de economía, celeridad, eficacia, responsabilidad y debida planeación que rigen la contratación de la administración pública (Artículos 3, 23, 25, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia), la suscripción del Acta No. 09 correspondiente a la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 por veinte (20) días adicionales constituye una medida temporal, preventiva, proporcional y jurídicamente idónea.

Esta actuación congela el término remanente de dos (2) días, salvaguarda la integridad de los recursos públicos, y otorga la ventana operativa necesaria para que la Administración culmine en debida forma la expedición y perfeccionamiento de los modificatorios contractuales de obra y de interventoría integral, garantizando que la posterior reactivación física de los trabajos en los planteles escolares se realice en condiciones de plena legalidad, cobertura técnica y seguridad constructiva.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N/A
Valor amortizado:	$ N/A
Saldo por amortizar:	$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	$ 477.525.379,92
Valor cancelado al contratista:	$ 477.525.379,92
Saldo a favor del contratista:	$ 0
Saldo por ejecutar:	$ 5.841.446.620,08

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 02 DÍAS

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la ampliación 02 a la suspensión 02 es por veinte (20) días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el interventor y el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los treinta y un días (31) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2.026).

Carlos Andrés Pinzon López

CONSORCIO CH
Carlos Andrés Pinzón López
Representante Legal - Contratista

LAURA ROCIO GALINDO CASTRO

TECHNE SAS
Laura Rocío Galindo Castro
Interventoría

OSCAR JAVIER BOLIVAR ACUÑA
Supervisor Obras Públicas

Elaboro: Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña– Profesional Universitario